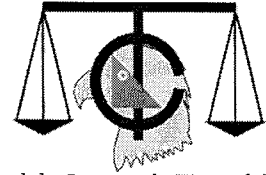




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 22 ABR 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 98/2021 caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE PLACAS PARA SERVIDOR DEL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 134/2021, obrante a foja 4, se autorizó el gasto referente para la adquisición de dos (2) placas IBM 60Y0621 BLADECENTER ADVANCED MANAGEMENT MODULE 49Y6295, ascendiendo a la suma total estimada de \$ 180.000,00 (pesos ciento ochenta mil).

Que a fojas 5 se encuentra agregado Formulario de Cotización, referente a la Compra Directa N° 12/2021.

Que conforme surge de constancia adjunta a foja 6, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 7/11, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 19/4/2021 a las 13:00 horas.

Que se recibió una oferta, correspondientes al proveedor Gloria Raquel DAVICO (v. fs. 12/14).

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Administración agregando a foja 15 Comparativa por renglón correspondiente al trámite de marras.

Que ha tomado intervención el Área informática y Comunicaciones a foja 15 vuelta, informando que lo cotizado corresponde con lo solicitado.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que en virtud a lo expuesto corresponde adjudicar la adquisición de dos (2) placas IBM 60Y0621 BLADECENTER ADVANCED MANAGEMENT MODULE 49Y6295 a la firma Gloria Raquel DAVICO, por la suma de \$ 143.000,00 (pesos ciento cuarenta y tres mil con 00/100), ello por ajustarse a las condiciones solicitadas y resultar económicamente más conveniente.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 58/2021 obrante a foja 3.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna agregando a fojas 18/19 Informe N° 21/2021 sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus normas reglamentarias.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

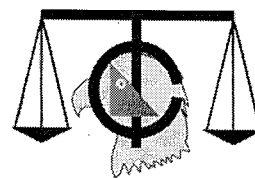
EL PRESIDENTE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la adquisición de dos (2) placas IBM 60Y0621 BLADECENTER ADVANCED MANAGEMENT MODULE 49Y6295 referente a la compra directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 134/2021, al proveedor Gloria Raquel DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 143.000,00 (pesos ciento cuarenta y tres mil con 00/100),



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 164 - /2021.

D

[Handwritten signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

